Chiquinquirá, 07 de octubre del 2025.

INFORME TÉCNICO DE PREDIACIÓN BAJO LA CONSERVACIÓN CATASTRAL

1. ESTUDIO INICIAL

1.1. Información existente en la base catastral

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE				
Nombre del predio. C 10 3A 19 L 8 MZ B		**Matrícula.** 072-75948	**Número Predial Nacional.** 15176010200000348000800000000	
Propietarios. MIRYAN POVEDA GARCIA	**Identificación del propietario.** CC 23492608	**Nomenclatura** C 10 3A 19 L 8 MZ B	**Área de Terreno.** 72 M²	**Área Construida.** 0 M²
INFORMACIÓN ADICIONAL DEL INMUEBLE				
Información cartográfica. El predio objeto de solicitud cuenta con información cartográfica.		**Condición del predio.** Predio formal en condición de NPH		**Información Jurídica.** No presenta inconsistencia.

1.2. Estudio información jurídica

Se trata de un predio rural ubicado en C 10 3A 19 L 8 MZ B del municipio de Chiquinquirá – Boyacá, el actual propietario según la base catastral es MIRYAN POVEDA GARCIA, se realiza una compraventa a favor de CARLOS OMAR ROJAS RUGE mediante la Escritura Pública No. 02087 del 20 de diciembre de 2022 otorgada en la notaría segunda de Chiquinquirá. Posteriormente, se realiza una compraventa a favor de ELBA ESPERANZA RUGE VILLAMIL y LUIS ORLANDO RUGE VILLAMIL, mediante la Escritura Pública No. 00132 del 10 de febrero de 2023 otorgada en la notaría segunda de Chiquinquirá, siendo estos los actuales propietarios del predio.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE – Mutación de primera clase –

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud aportada por el usuario, se concluye que el trámite que procede es el correspondiente a: Cambio de propietario

Descripción trámite: Se solicita actualización de la información del propietario

El cual corresponde a una mutación catastral de tipo: Mutación de primera clase.

2. OBSERVACIONES PARA COMPONENTE JURÍDICO.

FUNDAMENTO FÁCTICO

Que, los señores ELBA ESPERANZA RUGE VILLAMIL y LUIS ORLANDO RUGE VILLAMIL identificados con la cédulas de ciudadanías números 52883271 y 7121170, presenta una solicitud de cambio de propietario bajo el radicado 20259260000638, del predio identificado con Número Predial Nacional 15176010200000348000800000000, por lo que se procedió a consultar el certificado de Tradición y Libertad del Folio de Matrícula Inmobiliaria con número 072-75948, el cual se evidencia que en la anotación

005, se realizó una compraventa a favor de ELBA ESPERANZA RUGE VILLAMIL y LUIS ORLANDO RUGE VILLAMIL identificados con la cédulas de ciudadanías números 52883271 y 7121170, siendo estos los propietarios del predio.

Que, evaluada la documentación aportada por la parte interesada, para que se lleve a cabo el cambio de propietario respecto del bien inmueble ubicado C 10 3A 19 L 8 MZ B, del Municipio de Chiquinquirá e identificado con la Matrícula Inmobiliaria 072-75948 y Número Predial Nacional 15176010200000348000800000000, se encuentra que son procedentes los cambios que se mencionan a continuación:

	ANTES	DESPUÉS
Nombre propietario	MIRYAN POVEDA GARCIA	ELBA ESPERANZA RUGE VILLAMIL
Identificación del propietario	CC 23492608	CC 52883271
Nombre propietario		LUIS ORLANDO RUGE VILLAMIL
Identificación del propietario		CC 7121170

3. **Observaciones generales adicionales**.

- La fecha de inscripción en el FMI es el 20 de junio de 2024.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V.B: N/A	N/A	N/A
Revisó: Antonio Forero	Profesional Jurídico	
Proyectó: Laura Rodríguez	Operador catastral	